

PROGRAMA ERASMUS+ DE MOVILIDAD DEL PERSONAL  
CON FINES DOCENTES A PAÍSES ASOCIADOS. CURSO 2022/2023.**Listado definitivo de personas solicitantes admitidas y excluidas  
y propuesta de concesión.**

Con fecha 22 de noviembre de 2022 se publicó en BOUCO la “Convocatoria de Becas Erasmus+ (Acción KA1) para movilidad del personal para docencia (STA) a países asociados (KA107). Curso 2022-2023. Proyecto 2020”.

Se procedió a la comprobación de solicitudes de conformidad con los artículos 4, 7 y 8 de la Convocatoria y, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 de la Convocatoria y Base Octava de las Bases Regulatoras para la concesión de Becas Erasmus+ para movilidad con fines docentes STA (BOUCO 06/04/2017), se publicó el listado provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas el 9 de enero de 2023.

Transcurrido el plazo previsto para subsanación o mejora de la solicitud, se hace público el listado definitivo de personas solicitantes admitidas y excluidas y, existiendo plazas de movilidad y crédito suficiente, en virtud del art. 55 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se formula, sin fijar orden de prelación entre las solicitudes admitidas, **propuesta de concesión**.

Listado definitivo de personas solicitantes admitidas y excluidas y propuesta de concesión				
Solicitante	Centro	Institución de destino	País	ADMITIDA EXCLUIDA
ABAD MERINO, Silvia	Facultad de Ciencias de la Educación	University PIM Banja Luka	Bosnia y Herzegovina	ADMITIDA
DONOSO PEREZ, Belén	Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología	University of Cape Coast	Ghana	ADMITIDA
GATA DÍAZ, Jaime Ángel	Facultad de Veterinaria	Université Abdelmalek Essaâdi	Marruecos	ADMITIDA
MORA MÁRQUEZ, César	Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales	International Burch University	Bosnia y Herzegovina	ADMITIDA
RODERO SERRANO, Antonio Adolfo	Escuela Politécnica Superior de Belmez	Université Euromed de Fès	Marruecos	ADMITIDA

De conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones a la presente propuesta de concesión, que cumentación podrá presentarse por Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>), de manera presencial en el Registro General del Rectorado o Registros Auxiliares de la Universidad de Córdoba o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, a 24 de enero de 2023

El Director General de Internacionalización y Programas de Movilidad

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LxWzatRWAn80fIUjb5Qhww==	<b>Fecha</b>	25/01/2023
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Ávila López		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/LxWzatRWAn80fIUjb5Qhww==">https://sede.uco.es/verifirma/code/LxWzatRWAn80fIUjb5Qhww==</a>	<b>Página</b>	1/1

